

23 de octubre de 2017

PROPIEDAD INTELECTUAL**Disposición N° 88/2017 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial. Modificaciones en la prelación del estudio de patentes y modelos de utilidad**

Mediante la Disposición N° 88/2017 de la Administración Nacional de Patentes perteneciente al Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), publicada en el Boletín Oficial el 17 de octubre de 2017, se han efectuado modificaciones en la forma en que dicha repartición realiza el estudio sustancial de solicitudes de patentes y modelos de utilidad.

La nueva normativa modifica el sistema de prelación para el estudio de los expedientes, disponiendo que a partir del 1° de enero de 2018, aquellos que se encuentren pendientes de resolución serán tramitados cronológicamente, conforme a la fecha inicial de su presentación.

Actualmente, las solicitudes presentadas con posterioridad pueden ser estudiadas antes que otras precedentes por el solo hecho de que el solicitante realice el pago del examen de fondo (previsto en el artículo 27 de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481) en forma anticipada.

El INPI ha fundamentado esta reforma en la necesidad de otorgar transparencia y dinamismo al procedimiento de evaluación de las solicitudes de patentes de invención y modelos de utilidad.

En caso de necesitar mayor información, no dude en ponerse en contacto con [Adrián Furman](#), [Patricio Albornoz](#) y/o [María Florencia Bossi](#).

Esta síntesis de información no constituye asesoramiento legal y no implica un tratamiento comprensivo de todas las cuestiones referidas en la materia
Suipacha 268, piso 12, C1008AAF Buenos Aires, Argentina
• Tel. (54 11) 4321-7500 • Fax (54 11) 4321-7555
• E-mail: info@bomchil.com • Más información en <http://www.bomchil.com/>